



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR
DECLARACIÓN RESPONSABLE
 EN MATERIA DE URBANISMO PARA OBRAS MENORES

REGISTRO DE ENTRADA

OME-DR. Nº EXP: _____

DECLARANTE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI-NIE			
O RAZÓN SOCIAL		CIF			
DIRECCIÓN		Nº:	PISO		PTA.
LOCALIDAD		C.P.	TLF:		
PROVINCIA		E-MAIL			

REPRESENTANTE (EN SU CASO)

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI-NIE			
O RAZÓN SOCIAL		CIF			
DIRECCIÓN		Nº	PISO		PTA.
LOCALIDAD		C.P.	TLF.		
PROVINCIA		E-MAIL			

DATOS DE LAS OBRAS

SITUACIÓN		Nº	PISO		PTA.
PRESUPUESTO (P.E.M.)		REF. CATASTRAL			
DESCRIPCIÓN (Objeto y descripción de las obras, construcciones y/o instalaciones).					
USO DE LAS OBRAS	<input type="checkbox"/> Residencial <input type="checkbox"/> Terciario <input type="checkbox"/> Transporte e infraestructuras <input type="checkbox"/> Económico-Industrial <input type="checkbox"/> Equipamientos <input type="checkbox"/> Agropecuario y forestales <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/> Espacios Libres <input type="checkbox"/> Otros				

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL TÉCNICO RESPONSABLE

NOMBRE Y APELLIDOS		DNI-NIE			
DIRECCIÓN		Nº	PISO		PTA.
LOCALIDAD		C.P.	TLF.		
PROVINCIA		E-MAIL			
TITULACIÓN		Nº DE COLEGIADO			
COLEGIO PROFESIONAL					
TIPO DE DOCUMENTACIÓN REDACTADA.	Aporto copia: <input type="checkbox"/> SÍ <input type="checkbox"/> No		FIRMA DEL TÉCNICO		
<input type="checkbox"/> Proyecto. <input type="checkbox"/> Memoria Valorada. <input type="checkbox"/> Dirección/Certificación Técnica.	<input type="checkbox"/> Presupuesto de Ejecución Material. <input type="checkbox"/> Planos descriptivos a escala. <input type="checkbox"/> Otra: _____				
<p>El técnico responsable declara bajo su responsabilidad estar facultado para la redacción de dichos documentos y no estar incluido en causa de inhabilitación para el ejercicio de su profesión y que dispone de póliza de seguro de responsabilidad civil individual en vigor.</p>					

Los datos personales que se solicitan en esta ficha se incorporarán a una base de datos con la finalidad de poder gestionar su solicitud. Puede ejercer su derecho a acceder, rectificar y cancelar sus datos dirigiéndose por escrito al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.



DOCUMENTOS DE OBLIGADA PRESENTACIÓN:

La documentación relacionada será original o fotocopia compulsada.

- Justificante del pago de la tasa correspondiente. (Departamento de Gestión Tributaria).
- Fotocopia del DNI/NIE del declarante o C.I.F. de la empresa.
- Fotocopia del DNI/NIE del representante y del documento acreditativo de representación. (En su caso).
- Plano de situación de las obras.
- Medición y presupuesto detallado de las obras. (Anexo Medición y Presupuesto de Obras Menores).
- Copia de las autorizaciones, escrito para obtención de título habilitante o informe favorable del órgano sectorial correspondiente para la realización de las obras en las zonas de afección del dominio público estatal o autonómico o en suelo no urbanizable. (En su caso).
- En el caso de cerramiento de fincas, además de lo anterior, también deberá aportar:
 - Plano a escala, indicando el perímetro de la parcela o terreno y la distancia a caminos, carreteras, etc.
 - Croquis a escala y con cotas, indicando trazado y longitud del cerramiento.
- En el caso de colocación de carteles, vallas publicitarias visibles desde la vía pública o cualquier otro tipo de instalación con objeto publicitario, además de lo anterior, también deberá aportar la documentación requerida por la Ordenanza Municipal reguladora de la publicidad exterior del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE URBANISMO PARA OBRAS MENORES

❖ Conforme a lo dispuesto en el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, **DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD** y pongo en conocimiento del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar que:

- a) Las obras a realizar se encuentran comprendidas en alguno de los siguientes actos (marcar con una cruz):
- Ampliación, reforma, rehabilitación, modificación o demolición sobre edificios existentes que no producen variación esencial de la composición general exterior, la volumétrica, la envolvente total o el conjunto del sistema estructural y no tienen por objeto cambiar los usos característicos del edificio.
 - Renovación de instalaciones en las construcciones.
 - Colocación de carteles y vallas publicitarias visibles desde la vía pública.
 - Instalación de redes energéticas y de comunicaciones.
 - Cerramiento de fincas.
 - Obras de acondicionamiento de los locales para desempeñar actividades de comercio minorista y de prestación de servicios que no requieren presentación de un proyecto de obra.
- b) Me comprometo a contar, previamente al inicio de las obras, con la autorización municipal correspondiente en caso de ocupación del dominio público municipal.
- c) Me comprometo a depositar una fianza para responder de los desperfectos que como consecuencia de las obras se causen a los servicios públicos, cuando el Ayuntamiento así lo reclame y conforme a informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales.
- d) Me comprometo, en el caso de colocación de carteles y vallas publicitarias o cualquier otro tipo de instalación con objeto publicitario, a cumplir lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora de la publicidad exterior del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, y a aportar la documentación que en ella se requiere junto con la de esta declaración.
- e) Las obras a realizar incluidas en esta declaración responsable no afectan a edificación catalogada por el planeamiento, ni están declaradas Bien de Interés Cultural, o se encuentran en el entorno de alguna.
- f) Dispongo de las autorizaciones, he presentado el correspondiente escrito para obtener el título habilitante o dispongo de informe favorable del órgano sectorial correspondiente para la realización de las obras en las zonas de afección del dominio público estatal o autonómico o en suelo no urbanizable.
- g) Las obras se realizarán por empresa responsable, inscrita en el Registro de Empresas acreditadas del sector de la construcción y mantendrán el cumplimiento de los requisitos exigibles relativos a Seguridad y Salud, según lo dispuesto en el Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.
- h) Finalizadas las obras, me comprometo a aportar el certificado del técnico acreditando la finalización de las mismas, estimando que el plazo para su ejecución es de _____ (6 meses como máximo) desde la fecha de presentación de la presente declaración.
- i) Que cumplo los requisitos establecidos en la normativa vigente de aplicación y ordenanzas de edificación y uso del suelo para realizar los actos descritos anteriormente, y que dispongo de la documentación acreditativa de ello, que adjunto de manera completa y correcta a esta declaración.
- j) Me comprometo a mantener el cumplimiento de los requisitos exigibles durante el periodo de tiempo inherente a la realización de la actuación objeto de esta declaración.

❖ A los efectos de lo dispuesto en el art. 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia y en el artículo 71.bis de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, firmo la presente en

San Pedro del Pinatar a _____ de _____ de _____.

FDO.: _____.

A LA SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR.

INSPECCIÓN TÉCNICA

- En caso de que este Ayuntamiento estime necesario comprobar el cumplimiento de la legalidad urbanística, se realizará inspección técnica de las obras de acuerdo con el artículo 297 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
- La existencia de obstrucción a la actividad de inspección por causas imputables al declarante podrá determinar la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar, de conformidad con el artículo 71.bis de la Ley 30/1992.

INFORMACIÓN LEGAL

- De acuerdo con el artículo 264 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, la presente declaración responsable le legitima para la realización de su objeto desde el día de la presentación del total de la documentación requerida en el registro general del municipio. No obstante, este Ayuntamiento dispondrá de quince días hábiles para comprobar la conformidad del contenido de la declaración realizada.
 - En todo caso podrá solicitarse voluntariamente la licencia para los actos de transformación, construcción, edificación o uso del suelo o del subsuelo, cuando así lo estimen conveniente los solicitantes por razones de seguridad jurídica o de otro tipo, de acuerdo con el artículo 264.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia.
 - De acuerdo con el artículo 267.3 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, los títulos habilitantes en materia urbanística se entienden concedidos dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero y de acuerdo a las previsiones de la legislación y el planeamiento urbanístico vigentes, sin perjuicio de las autorizaciones previstas en la legislación sectorial correspondiente.
 - El artículo 272 de la Ley 13/2015, de 30 de marzo, de ordenación territorial y urbanística de la Región de Murcia, prescribe que la vulneración de las prescripciones contenidas en la legislación urbanística y en los instrumentos de ordenación territorial y urbanística dará lugar a la adopción por la Administración competente de las siguientes medidas:
 - Iniciación de los procedimientos de suspensión y anulación de los actos administrativos en los que pudiera ampararse la actuación ilegal.
 - Restauración del orden jurídico infringido y de la realidad física alterada o transformada a consecuencia de la actuación ilegal.
 - Imposición de sanciones a los responsables, previa tramitación del correspondiente procedimiento sancionador, sin perjuicio de las responsabilidades civiles o penales.
- En él se establece además que la adopción de las medidas de restauración del orden infringido constituye una competencia irrenunciable y de inexcusable ejercicio por la Administración actuante. La imposición de una sanción administrativa no exonera ni excluye del deber de adoptar las medidas de restauración que resulten precisas con arreglo a esta ley.
- La presente declaración responsable tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha de presentación. Transcurrido dicho plazo se entenderá producida la caducidad de los efectos del presente documento, debiendo presentar, en caso necesario, nueva declaración ante el Ayuntamiento.